

	The second secon
Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

#### DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11393 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA RADICADO IDIGER No. 2018ER1129

#### 1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Diana Lucía C	haves Agude	elo	SOLICITANTE
CAT	10	MOVIL	10	Comunidad
FECHA	Enero 30 de 2018	HORA	11:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Diagonal 47 A Sur No. 52 A - 36	ÁREA DIRECTA		0.01 m	0.01 m²				
SECTOR CATASTRAL	Venecia	POBLACIÓN A	TENDID	A	2				
UPZ	42 - Venecia	FAMILIAS 1 AD		ULTOS	2	NIÑOS	0		
LOCALIDAD	6 - Tunjuelito.	PREDIOS EVA	LUADOS	200000000	1				
CHIP	AAA0015WTHK	OFICIO REMISORIO		CR-29402.					

#### 2. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

BOGOTÁ MEJOR

DI-11393

Página 1 de 8



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer iuicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y reparaciones reforzamientos. mantenimientos. construcción en cuanto a meioramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

#### 3. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños moderados

#### 4. ANTECEDENTES

El predio de la Diagonal 47 A Sur No. 52 A – 36 se encuentra en el Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014



Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 47 A Sur No. 52 A – 36 en el Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito (Imagen tomada de SIG PREDIAL).

#### 5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al radicado IDIGER No.2018ER1129, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de Enero de 2018 al sector de la Diagonal 47 A Sur No. 52 A – 36, en el Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y vías de acceso vehicular pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio se emplazan una edificación de uso residencial de un nivel en altura con un sistema estructural conformado por mampostería parcialmente confinada y cubierta en placa de concreto, cuenta con una vetustez superior a los 40 años. Se evidencian algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la ausencia de elementos de amarre y confinamiento tipo vigas y columnas.

Se realizó una evaluación de los daños para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que puedan incidir en la estabilidad global. Adicionalmente, se evaluaron daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan

BOGOTÁ MEJOR PARA TOPOS

DI-11393

Página 3 de 8



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda. El estado y condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños predio de la Diagonal 47 A Sur No. 52 A - 36

Elementos estructura soporte		1		ar % e ento pa de				Comentarios		
		Ninguno		Leve	Moderado	Fuerte	Severo	Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.		
		N	1		M	F	S	Control of the State of the Sta		
	Muros	9	0	10	0	0	0	Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete).		
Elementos	Columnas	10	00	0	0	0	0	AT THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE		
esenciales	Nudgel		No se evidencian estos elementos							
	Vigas	10	00	0	0	0	0			
Otros elementos	Entrepisos	10	00	0	0	0	0	No se evidencian estos elementos		
Elementos no estructurales - Arquitectónicos			Indicar Daño			año	13	Comentarios Se listan los elementos más representativos a juicio del		
			N	L	M	F	S	ingeniero evaluador.		
Muros diviso particiones ( mamposterí	en	196	ME .	x				Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete). Regatas.		
Enchapes		11	х					No hay daño aparente		
Cubierta		-15		X				Humedades		

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones		
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna		
Leve	Daño localizado en algunos elementos no estructurales que ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes.	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro		
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o		

DI-11393



Página 4 de 8



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

	estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada (presenta una calificación de daños leve.

En el costado occidental del predio de la referencia, en la dirección Diagonal 47 A Sur No. 52 A – 44 se encuentra finalizada la construcción de una edificación de 4 niveles en altura más terraza. Al parecer en dicho predio se emplazaba una vivienda de dos niveles de altura (Ver Fotografía 1 y 2). De acuerdo a información de la responsable del predio de la referencia, hace algunos meses finalizó esta construcción y empezaron a evidenciarse daños al interior de su predio. Igualmente manifiesta que dicha construcción en su momento no contó con el respectivo permiso de la curaduría. No es posible hacer una inspección visual y cualitativa al interior del mismo dado que nadie respondió al llamado, al parecer en la actualidad no se encuentra habitado.

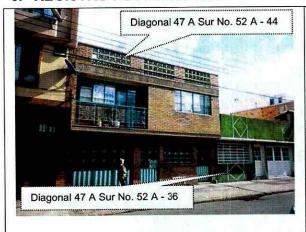
Los responsables de la vivienda de la referencia mencionan que "en la querella se entregó detalle de los daños que hasta el momento se habían materializado en el predio y fueron causados por la construcción de la obra del inmueble ya mencionado, dentro de los daños se incluyen agrietamiento de las paredes en todos los interiores, inundación y caída parcial del techo...", los cuales no han sido subsanados en su totalidad y que con base en la inspección visual no se pueden precisar.





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

## 6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

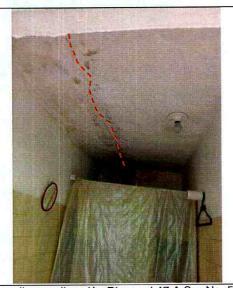




Fotografía 1. Vista anterior de las fachadas de los predios con dirección Diagonal 47 A Sur No. 52 A – 36 y Diagonal 47 A Sur No. 52 A – 44 en el Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito. Fotografía tomada de UAEDC.

**Fotografía 2.** Vista actual de las fachadas de los predios con dirección Diagonal 47 A Sur No. 52 A – 36 y Diagonal 47 A Sur No. 52 A – 44 en el Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito.





**Fotografía 3 y Fotografía 4.** Vista de los daños al interior del predio con dirección Diagonal 47 A Sur No. 52 A – 36 en el Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito. Evidencia de humedades, filtraciones y fisuras en muros perimetrales y techo.

DI-11393



Página 6 de 8



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

#### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?	
SI	NO	X	¿CUAL?	

# 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

De presentarse un avance en los daños evidenciados y dadas las deficiencias constructivas y vetustez que se expone, de no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 47 A Sur No. 52 A – 36, en el Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito, es posible que la estabilidad y habitabilidad de la edificación pueda verse comprometida ante cargas atípicas como por ejemplo un sismo.

#### 8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Diagonal 47 A Sur No. 52 A – 36, en el Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito y del sector.
- Se dan las recomendaciones verbales al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 47 A Sur No. 52 A – 36, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y del sector en general. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

### 9. CONCLUSIONES

• La estabilidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 47 A Sur No. 52 A – 36, en el Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, no obstante, de no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las posibles filtraciones de agua y fisuras evidenciadas en el predio evaluado, es posible que en el futuro se presenten un aumento de los daños evidenciados, situación que podría eventualmente modificar dicha condición de estabilidad.

#### 10. RECOMENDACIONES

 A la Alcaldía Local de Tunjuelito, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, orientadas a verificar la legalidad de la construcción llevada a cabo en el predio de la Diagonal 47 A Sur No. 52 A – 44, en el Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito.

DI-11393



Página 7 de 8



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

- A los responsables de la vivienda de la Diagonal 47 A Sur No. 52 A 36 en el Sector Catastral Venecia, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Diagonal 47 A Sur No. 52 A 36, antes de iniciadas las obras de construcción en el predio aledaño con nomenclatura Diagonal 47 A Sur No. 52 A 44 y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto. En caso de ser afirmativo, se recomienda implementar acciones para la intervención y/o mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 47 A Sur No. 52 A 36, en el Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

Igualmente, desde su competencia hacer seguimiento las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y de los transeúntes del sector evaluado.

1.1 Elaboró

Firma: Dicrofc

Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia

MP: 25202184966 CND

Profesional Universitario Código 219 Grado 12

1.2 Revisó

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

> BOGOTÁ MEJOR